

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 1147-2013-GRA/PR

VISTOS:

01.- El Acta de Verificación realizada por las Jefaturas de la Oficina Regional de Administración y de la Oficina de Logística de fecha 19 de diciembre de 2013 a las 08:00 horas; **02.-** El Acta de Inspección Policial con participación de la Segunda Fiscalía de Turno del Módulo Básico de Justicia de Paucarpata, coordinada por las Jefaturas de la Oficina Regional de Administración; de la Oficina de Logística y la Gerencia General Regional de fecha 19 de diciembre de 2013 a las 12:45 horas; **03.-** El Informe Nro. 376-2013-GRA/ORA de la Oficina Regional de Administración de fecha 19 de diciembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, Presidencia Regional en reiteradas oportunidades ha observado respecto de los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios, que son varios los Informes y pedidos para que se declare de oficio la nulidad de los actos, en unos casos motivados por acciones u omisiones del propio personal encargado, y en otros por acciones u omisiones de las empresas participantes, postores o contratistas. Que, la manifiesta falta de eficiencia y dilación de estos procesos de contratación anulados, impacta negativamente: **((a))** tanto en los plazos de ejecución de los proyectos de inversión por desabastecimiento de materiales, maquinaria y/o equipos; **((b))** como en el incremento innecesario de los gastos generales de las obras con el consecuente desequilibrio del respectivo presupuesto. Que, en efecto, de acuerdo al registro de documentos obrante en Secretaría General, se tiene que a la fecha se han emitido en el presente ejercicio presupuestal (66) Resoluciones Ejecutivas Regionales de Nulidad de Procesos de Contratación.

Que, ahora bien, en el contexto de los antecedentes descritos el Acta de Verificación y el Acta de Inspección Policial remitidas por la Oficina Regional de Administración, no sólo demostrarían la inconducta de la trabajadora involucrada (recepcionar sobres de hasta dos postores, fuera de la fecha y lugar de trabajo, para luego introducirlos indebidamente al sistema y procedimientos como si hubieran sido presentados en forma legal), sino que además contribuye a que se cuestione seriamente la confiabilidad del sistema, procedimientos y hasta probablemente los resultados mismos de las contrataciones en la Oficina de Logística.

Que, si como decisión de gobierno la actual gestión regional desde el año 2007, optó para la ejecución de los proyectos de inversión (en la mayoría de las obras) por la modalidad de la administración directa, fue con el único propósito de dinamizar y fortalecer la generación de puestos de trabajo formales y con todos los derechos en el rubro construcción civil, y, a través de las compras estatales el fortalecimiento positivo de las capacidades de pequeñas, medianas y grandes empresas.

Que, habiéndose dispuesto la continuidad y/o el inicio de proyectos de inversión trascendentales durante este próximo ejercicio presupuestal 2014, los cuales deben culminarse de ninguna manera afectar a futuras gestiones en el Gobierno de la Región, entonces, al amparo de la Ley 27867 / Ley de Gobiernos Regionales, deben adoptarse medidas y acciones de carácter urgente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspensión Procesos Selección

SUSPENDER a partir del día Lunes 23 de diciembre del 2013 hasta el día jueves 02 de enero de 2014, todos los Procesos de Selección de la Oficina de Logística de la Sede Central del Gobierno Regional Arequipa;

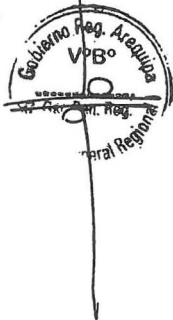


excepto aquellos vinculados con transferencias del Gobierno Nacional aprobados mediante Decretos Especiales para la ejecución de proyectos y los que corresponden a los Proyectos Especiales : Puente Chilina, Muelle Artesanal Pesquero de Mollendo, Biblioteca y Casa Museo " Mario Vargas Llosa " y Autopista Arequipa La Joya.

Artículo 2º.- Investigación Sumaria y Evaluación del Personal de Inversión

CONFORMAR una Comisión Especial integrada por los señores: Abog. Víctor Raúl Cadenas – Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (quien la presidirá), Abog. Jorge Luis Aguilar Gallegos, Gerente General Regional y Abog. Héctor Luque Rafael; Comisión que en el plazo de (03) días hábiles, tendrá a su cargo la realización de una investigación sumaria y la evaluación del desempeño laboral del personal de inversión asignado a la Oficina de Logística.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **VEINTE (20)** días del mes de diciembre del año Dos Mil Trece.



Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

